



Comité de Transparencia 2024

Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Siendo las once horas del día dos del mes de abril del año dos mil veinticuatro, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), sito en el número 80 de la calle Liverpool, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, se llevó a cabo la **Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2024 del Comité de Transparencia**. Comparecen, en su calidad de presidenta, la licenciada Marien del Carmen Corral Vargas; en su carácter de secretaria técnica, la licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y el Jefe de la oficina de Representación de la Secretaría de la Función Pública en el Insus, el maestro Carlos Hernández López.-----

Desarrollo de la Sesión-----

En uso de la voz, la presidenta manifiesta: Buenos días. Les doy la bienvenida a la cuarta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Insus. -----

Le cedo la palabra a la secretaria técnica para que indique si existe el cuórum legal necesario para el desarrollo de la sesión. -----

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta: Gracias, presidenta. -----
Buenos días a todos. -----

Le informo, presidenta, que existe el cuórum legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/04/01/2024-----

En uso de la voz, la presidenta manifiesta: Una vez verificado el cuórum legal, le pido a la secretaria técnica que someta a consideración de los integrantes el orden del día. -----

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta: El orden del día forma parte de la carpeta que se hizo llegar con antelación a cada uno de ustedes, por lo que, si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz o, de lo contrario, someto a votación la aprobación del mencionado orden. -----

Si no hay ningún comentario queda aprobado por unanimidad, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/04/02/2024-----

El H. Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el orden del día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del año dos mil veinticuatro. -----

En uso de la voz, la presidenta manifiesta: Gracias. Una vez aprobado el orden del día, le pido a la secretaria técnica que realice el desahogo del mismo. -----

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta: Como punto **número 3** del orden del día, se presenta el análisis del oficio **1.5/0435/2024**, emitido por la **Dirección de Administración y Finanzas**, mediante el cual remite las versiones públicas que se reportan en el artículo 70, fracción XXVIII inciso a) "Procedimientos de Licitación Pública e invitación a Cuando menos Tres Personas" e inciso b) "Procedimientos de Adjudicación Directa", de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de que se confirme la clasificación de la información como confidencial de los siguientes datos:-----

- Clave interbancaria; -----
- RFC de funcionarios públicos; -----

De igual forma, se solicita la aprobación de las versiones públicas correspondientes a **42** contratos correspondientes al ejercicio 2023. -----

La clasificación de la información como "confidencial" se solicita con fundamento en los artículos 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese haciendo uso de la voz. -----

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



Comité de Transparencia 2024

En uso de la voz, la presidenta manifiesta. Por ser una solicitud que requiere el área a mi cargo me abstendré de emitir mi voto. -----

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta: Gracias, presidenta. -----

De no existir algún otro comentario, someto a votación la solicitud de clasificación como “confidencial” de los datos previamente mencionados, y que se aprueben las versiones públicas correspondientes a **42** contratos de personas físicas con actividad empresarial y personas morales. -----

Muchas gracias. Se confirma con dos votos a favor y una abstención, la clasificación de la información como “confidencial” de los datos previamente mencionados, y se aprueban las versiones públicas correspondientes a **42** contratos, para dar cumplimiento a la obligación establecida en la artículo 70, fracción XXVIII inciso a) “Procedimientos de Licitación Pública e invitación a Cuando menos Tres Personas” e inciso b) Procedimientos de Adjudicación Directa”, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/04/03/2024. -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, tras analizar las versiones públicas enviadas mediante oficio 1.5/0435/2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y SE APRUEBAN LAS VERSIONES PÚBLICAS DE 42 CONTRATOS DE PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PERSONAS MORALES QUE SE REPORTAN EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XXVIII INCISO A) Y B), DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO “INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE”.-----

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de subir la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, la presente acta. -----

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta: Como punto número 4 del orden del día, se presenta el análisis del oficio **1.5/0460/2024**, emitido por la **Dirección de Administración y Finanzas**, mediante el cual remite las versiones públicas que se reportan en el artículo 70, fracción IX Gastos de Representación y Viáticos, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de que se confirme la clasificación de la información como confidencial de los siguientes datos:-----

- Número de cuenta bancaria del comisionado; -----
- Número de expediente; -----
- Nombre de la persona que atendió en el establecimiento; -----
- Número de placas del vehículo-----
- Correo electrónico personal; -----
- Números telefónicos personales, -----

De igual forma, se solicita la aprobación de las versiones públicas correspondientes a **6** informes de gastos de representación y viáticos, mismos que se enlistan en los oficios de referencia. -----

La clasificación de la información como “confidencial” se solicita con fundamento en los artículos 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese haciendo uso de la voz. -----

En uso de la voz, la presidenta manifiesta. Por ser una solicitud que requiere el área a mi cargo me abstendré de emitir mi voto. -----

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta: Gracias, presidenta. -----

“Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género”



Comité de Transparencia 2024

De no existir algún otro comentario, someto a votación la solicitud de clasificación como "confidencial" de los datos previamente mencionados, y que se aprueben las versiones públicas correspondientes a **6** informes de gastos de representación y viáticos del mes de enero 2024.-----

Muchas gracias. Se confirma con dos votos a favor y una abstención, la clasificación de la información como "confidencial" de los datos previamente mencionados, y se aprueban las versiones públicas correspondientes a **6** informes de gastos de representación y viáticos, para dar cumplimiento a la obligación establecida en la fracción IX del artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/04/04/2024. -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, tras analizar las versiones públicas enviadas mediante oficio 1.5/0460/2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y APRUEBA LAS VERSIONES PÚBLICAS DE 6 INFORMES DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS QUE SE REPORTA EN ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO "INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE".-----

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de *subir* la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, la presente acta. -----

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta: Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día. -----

Se tomó nota de los comentarios y acuerdos aprobados, los cuales se plasmarán en el acta de la sesión para la firma correspondiente. -----

En uso de la voz, la presidenta manifiesta: Agotado el orden del día, siendo las once horas con veinte minutos, del dos de abril del año dos mil veinticuatro, se declara formalmente concluida la cuarta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia. Muchas gracias-----

Firman al calce. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del Insus

Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta

Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría de la Función Pública en el Insus

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica

BECA/sgm

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



Comité de Transparencia 2024

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO 1.5/0435/2024 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

Ciudad de México, a 2 de abril de 2024-----

Con relación a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual se remiten las versiones públicas de la documentación que se reporta en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (Sipot), a fin de que se confirme la clasificación de la información como confidencial y dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia. -----

Este H. Comité de Transparencia **CONFIRMA** la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las versiones públicas. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/04/03/2024.-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones públicas enviadas mediante oficio 1.5/0435/2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y SE APRUEBAN LAS VERSIONES PÚBLICAS DE 42 CONTRATOS DE PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PERSONAS MORALES QUE SE REPORTAN EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XXVIII INCISO A) Y B), DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO "INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE".-----

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de *subir* la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, la presente acta.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

Integrantes del Comité de Transparencia del Insus

Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta

Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría de la Función Pública en el Insus

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaría Técnica

BECA/sgm

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





Comité de Transparencia 2024

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO 1.5/0460/2024 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----**Ciudad de México, a 2 de abril de 2024**-----

Con relación a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual se remiten las versiones públicas de la documentación que se reporta en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (Sipot), a fin de que se confirme la clasificación de la información como confidencial y dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia. -----

Este H. Comité de Transparencia **CONFIRMA** la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las versiones públicas. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/04/04/2024. -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones públicas enviadas mediante oficio 1.5/0460/2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y APRUEBA LAS VERSIONES PÚBLICAS DE 6 INFORMES DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS QUE SE REPORTA EN ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO "INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE".-----

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de *subir* la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, la presente acta. -----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

Integrantes del Comité de Transparencia del Insus

Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta

Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría de la Función Pública en el Insus

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"

